



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235320356731

Fecha: 13-07-2023

20235320356731

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

532

Doctora
MARIELA CASTILLO ROZO
Directora
Dirección Local de Educación
Localidad de Santa Fe
cadel3@educacionbogota.edu.co
Carrera 7A N° 22 - 44 Piso 2
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia - Solicitud Señora Martha Cecilia Muñoz Mojica.


Respetada doctora Castillo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia de la petición realizada por la ciudadana Martha Cecilia Muñoz Mojica, en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada el día 26 de mayo del 2023:

[sic] *“como se ha garantizado el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de las familias que se desplazaron de la parte norte del barrio San Bernardo”*, en este sentido, se solicita generar la respuesta y acciones pertinentes en el marco de sus competencias funcionales.

El traslado en mención se realiza teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Educación tiene por objeto *“Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del Sector Educación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan Sectorial de Educación, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales del orden nacional”*, según el literal A del artículo 3 del Decreto Distrital 310 de 2022 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito”*. Lo anterior, con el fin de que se brinde a la peticionaria la respuesta correspondiente y se facilite copia del trámite surtido a esta entidad.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1(un) folio

Proyectó: Jorge Enrique Grosso – Profesional Especializado – Equipo de Participación.

Revisó y Aprobó: Johanna C. Rodríguez C. – Referente de Participación Ciudadana

Alcaldía Local de Santa fe
Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 601 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

GDI-GPD-F046
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ B.G.

FORMATO DE PREGUNTAS
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE- 26 DE MAYO DE 2023

Nombres y apellidos:	Martha Cecilia Muñoz Mago
Correo electrónico:	mcmunozmago@gmail.com
Teléfono:	3057496233
Organización, asociación, o grupo al que pertenece	Comunidad barrio San Bernardo
Dirección para envío de correspondencia	Av. Caracas No 3-44Apt 802.

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo sus preguntas, propuestas, recomendaciones, observaciones o sugerencias.

1. De los proyectos mencionados ¿cuántas personas del barrio San Bernardo participaron?
2. ¿Qué programas han mitigado las consecuencias negativas frente a la salud mental de quienes habitamos el barrio San Bernardo?
3. ¿Cómo se le garantizó a las familias que desplazaron de la parte norte del barrio San Bernardo sus derechos entre ellos: Derecho a una vivienda digna, educación para niños, niñas y adolescentes, trabajo digno para mujeres cabeza de familia y sus familias?

Bogotá, D.C.

532

Señora

MARTHA CECILIA MUÑOZ MOJICA

soyaguaquecorre@yahoo.com.ar

mcmunozm1960@gmail.com

3057496233

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición – Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Respetada Señora Muñoz,

Mediante la presente comunicación, la Alcaldía Local de Santa Fe brinda respuesta a la petición recibida en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Localidad de Santa Fe el día 26 de mayo del 2023. En consecuencia, en el marco del artículo 5 del decreto 411 del 2016 “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno*” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que asigna funciones a las Alcaldías Locales, le corresponde a este despacho generar las acciones institucionales pertinentes que permitan atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia.

En este sentido, me permito informar que en el marco del Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, del Plan de Desarrollo Distrital, se ha implementado 1 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia, bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual ha tenido una inversión de \$494.000.000 millones de pesos.

Respecto al espacio público, se viene garantizando el sostenimiento del goce efectivo del espacio; desde el componente de seguridad de la Alcaldía Local de Santa Fe, a través de los gestores de convivencia y seguridad en conjunto con la Policía Nacional, se ha implementado una estrategia que se denominó “SEGMENTO SEGURO”, donde se lograron los siguientes avances:

1. Control y organización de cachivacheros.
2. Recuperación Plaza de las Nieves.
3. Control vendedores informales carnetizados.
4. Recuperación total del costado occidental de la carrera 7.
5. Control a los acuerdos del pacto de la carrera 7.
6. Contención de delitos como hurto y estupefacientes carrera 7 entre calles 19 y 18.
7. Acompañamiento a movilizaciones.

En este sentido, es importante mencionar que, en materia de Seguridad Ciudadana, se vienen realizando acciones de consolidación, desde el trabajo

articulado con diferentes entidades distritales adelantando actividades de control y disuasión, entre otras:


1. Retiro de ciudadanos en fenómeno de habitabilidad en Calle ubicados en inmediaciones de las instituciones educativas.
2. Incautación de sustancias estupefacientes y armas blancas.
3. Recolección de residuos sólidos y desmonte de cambuches.
4. Oferta institucional a ciudadanos habitantes de calle.
5. Inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público (bodegas, restaurantes, pagadiarios, bares, entre otros).

Aunado a lo anterior, respecto a la pregunta sobre ... *“los programas que han mitigado las consecuencias negativas frente a la salud mental de quienes habitamos el barrio San Bernardo”* ... , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E. mediante el radicado número 20235320356761 con el ánimo de desplegar una respuesta idónea e inmediata en favor de su petición.

En mención de la pregunta sobre ... *“como se ha garantizado el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de las familias que se desplazaron de la parte norte del barrio San Bernardo”* ... , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, damos traslado por competencia a la Dirección Local de Educación mediante el radicado número 20235320356731 con el ánimo de desplegar una respuesta idónea e inmediata en favor de su petición.

Finalmente, sea esta la oportunidad para manifestar la disposición de esta administración en generar procesos que promuevan las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos y el respeto por la dignidad humana.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge Enrique Grosso – Profesional Especializado – Equipo de Participación.
Revisó y Aprobó: Johanna C. Rodríguez C. – Referente de Participación Ciudadana



6

FORMATO DE PREGUNTAS
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE- 26 DE MAYO DE 2023

Nombres y apellidos:	Martha Cecilia Muñoz Mónica
Correo electrónico:	mcmunozm1960@gmail.com
Teléfono:	3057496233
Organización, asociación, o grupo al que pertenece	Comunidad barrio San Bernardo
Dirección para envío de correspondencia	Av. Caracas No 3-44Apb 802.

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo sus preguntas, propuestas, recomendaciones, observaciones o sugerencias.

1. De los proyectos mencionados ¿cuántas personas del barrio San Bernardo participaron?
2. ¿Qué programas han mitigado las consecuencias negativas frente a la salud mental de quienes habitamos el barrio San Bernardo?
3. ¿Cómo se le garantizó a las familias que desplazaron de la parte norte del barrio San Bernardo sus derechos entre ellos: Derecho a una vivienda digna, educación para niños, niñas y adolescentes, trabajo digno para mujeres cabeza de familia y sus familias?




RV: COLIBRI - CARGUE DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Nelly Margoth Torres Ruiz <nelly.torres@gobiernobogota.gov.co>

Jue 10/08/2023 10:19

Para:Gloria Maria Rodriguez Rodriguez <Gloriam.Rodriguez@gobiernobogota.gov.co>;Jorge Enrique Grosso Perez <jorge.grosso@gobiernobogota.gov.co>

CC:Johanna Carolina Rodriguez Casallas <johannac.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>;Diego Fernando Herrera Rojas <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>

 11 archivos adjuntos (17 MB)

ÚLTIMA VERSIÓN Acta Rendición deCuentas 2022_Rv (1).pdf; 1. 12 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320355821.pdf; 2. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 -20235320356511.pdf; 3. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356521.pdf; 4. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356601.pdf; 5. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356621.pdf; 6. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356711.pdf; 7. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356731.pdf; 8. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356761.pdf; 9. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320356871.pdf; 10. 13 de julio 2023 - Oficio GDI-GPD-F046 - 20235320357941.pdf;

Buenos días Dra. Gloria

En atención a solicitud del Dr. Enrique Grosso de la oficina de Participación respetuosamente me permito remitir la información solicitada para su conocimiento y fines a que haya lugar frente al trámite en plataforma Colibrí.

Me permito sugerir tener en cuenta que según la documentación que el área de participación remite apenas hasta el día de hoy para el cargue en plataforma colibri, al parecer estos compromisos fueron establecidos en la sesión de rendición de cuentas del día 26 de mayo de 2023 cuya fecha de respuesta según acuerdo correspondía a los términos del derecho de petición, es decir, debieron haber remitido acta para cargue en plataforma colibrí el día 29 de mayo, para el posterior cargue de evidencias de respuesta a más tardar el día 20 de junio de 2023, sin embargo los oficios aparecen con fecha de respuesta del 13 de julio y no reflejan acuse de recibo. Es decir, tanto cargue de compromisos como evidencia de respuesta se remiten tardios por los responsables, esto para indagar si es objeto de observación por parte de la veeduría distrital y por consiguiente de conocimiento y aprobación de Alcalde Local dada la fecha de solicitud.

Cordial saludo,

Nelly Margoth Torres Ruiz

De: Jorge Enrique Grosso Perez <jorge.grosso@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 10:00

Para: Nelly Margoth Torres Ruiz <nelly.torres@gobiernobogota.gov.co>

Cc: Diego Fernando Herrera Rojas <Alcalde.Santafe@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: COLIBRI - CARGUE DE INFORMACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Especial Saludo,

Con la presente quiero solicitar de manera respetuosa el cargue en la plataforma COLIBRI de la información relacionada en este correo, referente a los oficios gestionados en el marco de las preguntas

realizadas por la comunidad en la rendición de cuentas 2023.

Jorge E Grosso
Apoyo Jurídico
Equipo de Participación
Alcaldía Local de Santa Fe



Jorge Enrique Grosso Perez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Nelly Margoth Torres Ruiz

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente
